

REF.: Aprueba Bases y autoriza a licitar.

DECRETO ALCALDICIO N° 2348/

ACHAO, 03 de Septiembre de 2019.

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El programa FRIL 2019 del Gobierno Regional de Los Lagos.
2. El proyecto denominado "REPARACIÓN BAÑOS Y DIVERSOS ESPACIOS RECINTO PREDIAL MUNICIPAL DE ACHAO", Código BIP 40013645-0.
3. El Ord. GR. N° 2.921 de fecha 30.08.2019 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 30.08.2019 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitación.
4. Los antecedentes técnicos aprobados por el Gobierno Regional de Los Lagos.
5. La necesidad de realizar llamado a licitación pública de proyecto.

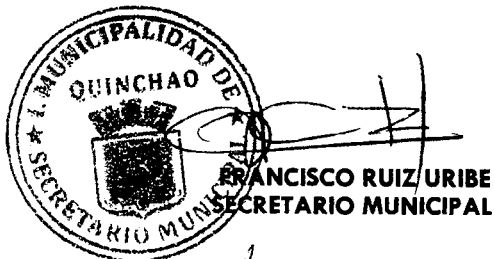


**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el proyecto denominado "REPARACIÓN BAÑOS Y DIVERSOS ESPACIOS RECINTO PREDIAL MUNICIPAL DE ACHAO", Código BIP 40013645-0; las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Antecedentes Técnicos del proyecto.
2. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) a la Sra. María Eugenia Oyarzún Hormazábal, Directora de Obras.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal
c. Sra. María Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Sr. Diego Aguilera Martínez	Director Suplente de Secplan
4. En caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos serán reemplazados por quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



WUV/FRU/DAM/amd



**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras
- Secplan
- Informática Ley de Transparencia.